

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 4 y subnumerales 4.1 y siguientes del capítulo 3 información relevante de que trata el Decreto 151 de 2021, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER se permite informar el cambio de revisor fiscal a partir del 15 de mayo de 2023, actividad que será ejercida por la Firma MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC, en reemplazo de KPMG SAS, designación que la Asamblea General de Accionistas realizó el 30 de marzo de 2023 por un periodo de dos (2) años contenida en acta 069, y la cual se encuentra debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

Las personas naturales que ejercerán como revisores fiscales son: Rodrigo Estupiñán Gaitán, Revisor Fiscal Principal y Ernesto Erazo Cardona como Revisor Fiscal Suplente, a quienes la Superintendencia Financiera de Colombia les notificó la posesión mediante comunicaciones con Radicados No. 2023049311-001-000 y 2023049198-005-000 del 12 de mayo de 2023 y registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá con número de registro 02977380.

La fecha de terminación del contrato de la revisoría fiscal con KPMG S.A.S, fue el 12 de mayo de 2023.

La fecha de inicio del contrato con MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO – BIC, es el 15 de mayo de 2023.

Los honorarios acordados por los servicios prestados son hasta la suma de \$1.034.461.450 incluido IVA.

No existen salvedades en los Estados Financieros.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findeter



findeter



@findetercol



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO